

Empresas denunciadas por violar derechos laborales en medio de la pandemia COVID 19

En período del 17 de marzo al 13 de mayo de 2020, ORMUSA recibió diversas solicitudes de asesoría en materia laboral, referidos a violaciones a derechos humanos como al trabajo, estabilidad laboral, salario, salud y seguridad en el empleo, derecho a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, derecho a igualdad y no discriminación y derecho a alimentos.

Los tres señalamientos más frecuentes en materia laboral fueron no pago de salarios, suspensiones de contratos individuales de trabajo y despidos injustificados.

Los rubros económicos más señalados fueron maquila textil, comercio y servicios; restaurantes y Alcaldías Municipales.



La PDDH afirmó que si bien hay dificultades económicas para las empresas con esta crisis sanitaria, deben respetarse los derechos laborales, especialmente con los sectores más vulnerables y desprotegidos; el Estado debe hacer todos los esfuerzos necesarios para lograr apoyar especialmente a la micro y mediana empresa garantizando de manera primordial la conservación de la fuerza de trabajo.

Con el apoyo de:



Las maquilas en El Salvador emplean a más de 75,000 personas en su mayoría mujeres, quienes diariamente trabajan más de 8 horas por el salario mínimo de 295 dólares al mes, para producir productos de grandes compañías de ropa e insumos deportivos como Nike, Adidas, Under Armour, Puma Champion, Fruit of the Loom, entre otras.

El Salvador, al igual que otros países del mundo, está en emergencia por la pandemia del coronavirus; en consecuencia, entre las medidas tomadas por el gobierno salvadoreño para frenar la curva de contagios, está el cierre temporal de operaciones a nivel nacional de las empresas que no producen mercancías de primera necesidad.

La decisión gubernamental de ordenar el cierre de maquilas y call centers por 15 días prorrogables, afectó directamente a personas trabajadoras de las empresas: F&D, Apple Tree, Hermano Textil y de Impression Apparel, quienes están con la incertidumbre sobre si recibirán salarios o recuperar sus empleos.

Entre los casos denunciados al inicio de la cuarentena se encuentra la maquila F&D, ubicada en la Zona Franca de San Marcos, en San Salvador. El personal denunció que la fábrica no quiere pagar sus salarios, pese a que el decreto de Emergencia Nacional por el riesgo del coronavirus COVID-19, establecía que las empresas deben asumir sus obligaciones con su personal.

El decreto indica que las y los trabajadores que sean enviados a cuarentena, no podrán ser despedidos ni se les aplicará descuento en su salario, tampoco a aquellas personas imposibilitadas de regresar al lugar de trabajo por restricción migratoria o sanitaria, ya sea en el país o el extranjero.

Otra medida anunciada por el gobierno salvadoreño en cadena nacional, es que brindaría un bono de \$300 para enfrentar la situación de emergencia que viven las familias salvadoreñas; no obstante, una de las disposiciones es que las personas que perciben salario no podrán ser beneficiadas con el subsidio de \$300, por tal razón, muchas trabajadoras no recibieron el bono porque aparecen inscritas en el seguro social, y se esperaba que la empresa asumiera el pago de salario mensual durante la emergencia.

Adicionalmente la situación irregular que actualmente se enfrenta debido a la emergencia nacional, no debe ser motivo para limitar los derechos laborales.

Al respecto, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, emitió un informe en junio 2020, afirmando que conoció “despidos que abiertamente violentan la normativa específica vinculada a la emergencia la cual prohíbe este tipo de acciones; afirmó que estas constituyen una afectación a la luz del principio de prevalencia de la norma especial sobre la general, ya que si bien hay dificultades económicas para las empresas con esta crisis sanitaria, deben respetarse los derechos laborales, especialmente con los sectores más vulnerables y desprotegidos; el Estado debe hacer todos los esfuerzos necesarios para lograr apoyar especialmente a la micro y mediana empresa garantizando de manera primordial la conservación de la fuerza de trabajo.”¹

1. Informe Preliminar Sobre COVID-19 y Derechos Humanos en El Salvador <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2020/06/informe-preliminar-junio-2020.pdf>

El informe agrega que las denuncias se trasladaron al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad a la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, realicen acciones según su competencia.

La PDDH, trae a cuenta el llamado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), que señaló en marzo de 2020, que “los Estados deben exigir que las empresas, como empleadoras en general, respeten los derechos humanos y tengan un comportamiento ético y responsable, particularmente por los impactos en trabajadoras y trabajadores...” Y en esa línea, “las autoridades estatales competentes deben cooperar y guiar a las empresas para la implementación de medidas de mitigación sobre los efectos de esta crisis sanitaria desde el enfoque de los derechos humanos.”²

En el mismo informe, la PDDH recomendó al Ministro de Trabajo y Previsión Social, realizar conforme inspecciones y procedimientos sancionatorios contra los centros de trabajo que estén incumpliendo con las medidas emitidas por las autoridades de salud y a su vez, que respeten los derechos laborales de las personas, asumiendo con responsabilidad y solidaridad la carga financiera que les corresponde, sin eludir sus responsabilidades, a fin de aminorar el impacto económico de la pandemia para las familias.

Un caso emblemático es el despido de casi 500 personas de la Maquila Varsity Pro, así como la falta de pago de salarios en la maquila F&D de la Zona Franca de San Marcos, donde laboran más de 700 personas, la mayoría mujeres; contraviniendo lo señalado en el art. 5 del Decreto Legislativo 593 que establece que “No podrá ser objeto de despido todo trabajador o trabajadora que sea objeto de cuarentena por COVID-19, ordenada por la autoridad de salud competente, o todas aquellas personas imposibilitadas de regresar al lugar de trabajo por restricciones migratorias o sanitarias decretadas en el país y tampoco podrán ser objeto de descuento en su salario, ambas medidas por ese motivo”

(Informe Preliminar Sobre COVID-19 y Derechos Humanos en El Salvador, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, junio 2020).

Al mismo tiempo, recomendó al Presidente de la República, agilizar la adopción de medidas de recuperación y rescate económico mediante un plan de fortalecimiento de la economía, con énfasis en la ayuda directa de la micro, pequeña y mediana empresa; gestionar con organismos internacionales o con las diferentes acreditaciones diplomáticas en el país, proyectos de ayuda económica, a fin de levantar poco a poco la economía del país posterior a la crisis, de manera que pueda reconstruirse en el menor tiempo posible los tejidos socio-económicos que se hayan visto afectados con la pandemia.

2. Informe Preliminar Sobre COVID-19 y Derechos Humanos en El Salvador <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2020/06/informe-preliminar-junio-2020.pdf>

“Nos violan los derechos laborales”

Una trabajadora de la fábrica F&D S.A de C.V , de 32 años, relató las limitantes económicas, durante la pandemia.

Lleva trece años de experiencia trabajando en la maquila. Ella viaja todos los días una hora desde Rosario de Mora, hasta la fábrica ubicada en la zona franca de San Marcos S.A de C.V, donde ingresaba a las 7.00 a. m y trabajaba hasta las 17.00 horas o 5 de la tarde, con media hora de permiso para almorzar. Al mes tiene un salario de \$295.30 dólares, pero es parte de un equipo con el que busca ganar bonos por producción.

“Cuando inició la pandemia, la empresa lo que hizo fue darnos mascarillas, alcohol gel y mantenernos separados mientras pasó la primera semana, ya en la segunda semana decidieron mandarnos a la casa por prevención, pero nos dijeron que nos iban a pagar aunque íbamos a entrar el 3 de abril a trabajar de nuevo. Nos iban a pagar 15 días después que nos mandaban a la casa, la gente aceptó irse porque se suponía que íbamos a volver”.

Al igual que miles de otras salvadoreñas, ella es la principal fuente de ingreso de su casa.

“Tengo a mis cuatro hermanos pequeños y mis padres, yo soy sostén de la familia, aunque tenga hermanos mayores los han mandado a descansar y sin sueldo. Para nosotros es difícil estar sin dinero, somos alrededor de 900 personas de la empresa en la misma situación”, expresó la trabajadora.

Cuenta que la maquila les pagó la primera quincena de marzo, pero después les anunció que iban a cerrar pero les pagarían la catorcena el 27 de marzo. Cuando ellas se trasladaron hasta la maquila para retirar su pago, encontraron cerrada la empresa y no les quisieron pagar porque cobraban en efectivo; entonces les tenían un “montón de pretextos: que ellos no podían ir a estar contando dinero, que no podían entrar a la zona franca para sacar las planillas”. Las trabajadoras les insistieron que no habían llegado por gusto, pero el representante legal les dijo que no podían entrar pero que su pago iban a depositárselos ya que les obligaron a sacar con anterioridad una tarjeta de crédito.

“Como sabe, las personas de maquilas vamos ganando y vamos pagando para poder sobrevivir porque no es un salario muy bonito que se diga, pero se tenía para ir la pasando. Nosotros buscamos opciones para que nos pagaran y ni así nos solucionaron, nos quedaron debiendo horas extras que habíamos hecho en las semanas anteriores, nos hemos quedado así porque de lejos no podemos hacer nada” dijo.

El Código del Trabajo de El Salvador, artículo 36, asegura que ningún contrato se puede cancelar o suspender sin notificación previa con los y las trabajadoras; garantiza que estas pueden gozar de los beneficios de las ganancias, pero nunca deberán hacerse partícipes de las pérdidas. Esto se suma a la ley de protección al empleo de trabajadores de empresas que, por las medidas de contingencia del COVID-19, hayan cesado sus operaciones.

Al ser entrevistada, la trabajadora agregó:

“Nos dijeron que ellos no iban a pagar nada porque al señor jefe no le alcanza para pagar, desde entonces estamos en nuestras casas sin salario completo, a la merced de Dios. No tenemos ayuda de víveres, ni dinero, esperamos que esto baje para regresar a trabajar. Mis compañeras con hijos pequeños lo necesitan más, pero hasta ahorita no se ha logrado nada; se ha puesto la demanda al Ministerio de Trabajo y no han dado resolución, ni respuesta. Nosotros quisiéramos que nos ayuden a sacar algo, aunque sea unos \$100 nos hubieran dado”.

Mientras la entidad encargada, el Ministerio de Trabajo, realiza inspecciones a las empresas, pero a la fecha no están tomando acciones en la problemática para ayudar a las personas afectadas; la dirigencia sindical está presionando, pero la interlocución con el Gobierno es limitada, esto preocupa a las trabajadoras.

Ella asegura que no se puede hacer presión como sindicato: “de estar trabajando se podría realizar una huelga dentro de la empresa, pero estando fuera es difícil, solo estamos apoyando en la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES). La Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA) nos entregó una canasta con víveres, solicitada por la Secretaria General del sindicato, pero por parte del Ministerio de Trabajo no hay respuesta hasta el momento a la demanda.

La trabajadora de F&D S.A de C.V, expresó con angustia y preocupación que “los empresarios son muy injustos. Como maquileras les hacemos ganar sus beneficios y nos han dejado sin nada, ellos están bien allá donde viven con su comida y dinero pero no se ponen a pensar que sin nosotros no podrían sacar adelante su empresa; puede haber más gente que trabaje pero nosotros ya sabemos el manejo de las prendas, pero nos descuidan. Piensan primero en sus ganancias y su bolsillo y en sus trabajadores no se ponen a pensar como estamos”.

“Es verdad que no estamos trabajando, pero tenemos derecho a que nos reconozcan algo por tantos años que hemos laborado a la misma empresa, no es justo que sean así ahora que estamos con la necesidad del apoyo de ellos. Somos familias pobres que solo sobrevivimos del salario de las maquilas y tenemos la esperanza de regresar pronto a trabajar para seguir llevando el sustento a la familia”.

Testimonios con el de la entrevistada, evidencian que las medidas para evitar el contagio de Covid-19, están agravando la situación de desigualdad de las trabajadoras de la maquila o de otros sectores económicos precarizados que dependen de un salario mensual para garantizar la sobrevivencia propia y de sus familias. También evidencia la necesidad de repensar las opciones económicas que se ofrecen a las trabajadoras para subsistir y que difícilmente lograr superar la pobreza, menos mejorar su calidad de vida.